

DE: SECCION SINDICAL **TU-SI**
UNISONO MADRID
ATT:
DIRECTOR DE RRLL Y PRL
UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.

Madrid a 3 de Noviembre de 2014

ASUNTO: Portal del empleado y cese en la entrega de las nóminas en papel.

Muy Sr. Mío:

Me dirijo a usted en referencia al escrito recibido por parte del Comité de Empresa y distintas Secciones Sindicales, en fecha 17/10/2014.

En el mismo hace referencia a una herramienta informática de la empresa, denominada Portal del Empleado y cuyas Urls de entrada son:

- <https://portalepleado:8100> (desde un ordenador conectado a red Unisono)
- <https://portalepleado.unisono.es> (desde un ordenador fuera de red Unisono)

Y que de dicha herramienta se ha suministrado Usuario y password a todos los trabajadores.

Informarle que no es del todo cierto lo que en su escrito afirma, ejemplos;

- Desde la campaña RSI en tres Cantos, los trabajadores no pueden acceder a las direcciones informadas, como portal del empleado.
- Muchos trabajadores ejemplo, en la campaña Carrefour en San Sebastián de los Reyes, tras caducar su contraseña, no consiguen entrar al portal del empleado no facilitándoles nadie la nueva contraseña, tras ser requerida en repetidas ocasiones.

Por tanto lo que ustedes proponen que sea efectivo a partir del 15 de Noviembre de 2014, atenta contra muchos trabajadores de Unisono, los cuales no van a poder recibir su recibo de Nómina por ninguna vía.

Ustedes tienen la obligación de entregar a todos y cada uno de sus trabajadores el justificante de pago de sus salarios y además tener la absoluta certeza de su entrega. Que dichas nominas se encuentren disponibles a través de herramientas informáticas, no garantiza su entrega, si previamente no estamos al 100% seguros de que todos los trabajadores pueden acceder a ellas y de que van a poder hacerlo desde sus puestos de trabajo y en su horario laboral.

Por lo anteriormente expuesto, les Solicitamos:

- Puestos disponibles en todas las plataformas de trabajo, para que los trabajadores puedan acceder a sus nóminas y si es su deseo, imprimirlas.
- Todo el tiempo que se utilice para ver, descargar o imprimir las nóminas, se realizara en horario laboral, fuera de cualquier pausa PVD o descanso.
- la retirada de la medida anunciada para el 15/11/2014 hasta que no se garantice que todos los trabajadores de Unisono puedan acceder a ver y descargar sus nóminas.

Reciba un cordial saludo.
Atentamente:

Firma del Solicitante:

Recibí:

Adolfo
Sº General Sección Sindical
TU-SI Unisono Madrid

unisono
soluciones de negocio
CIF: A-82365412

RECIBIDO 03 NOV. 2014

Madrid, 17 de octubre de 2014

DE: DIRECCIÓN RRHH
A: PRESIDENTE COMITÉ DE EMPRESA
C/C:
SECCION SINDICAL CC.OO.
SECCION SINDICAL UGT
SECCION SINDICAL CGT

SECCION SINDICAL CIG
SECCION SINDICAL C.S.I.
SECCION SINDICAL U.S.O.

Muy Sres. Míos:

En cumplimiento de lo estipulado en el Acta de Acuerdo firmada en el SIMA, en Madrid, en fecha 15 de julio de 2014, y según lo estipulado en el art 64 del ET a efectos del posible informe que sobre este caso puedan remitir a la empresa, procedemos a realizarles la siguiente comunicación con al menos 20 días, tal y como reza el acta de acuerdo mencionado.

En referencia a la herramienta informática de la empresa, denominada **PORTAL DEL EMPLEADO**, y cuyas URLs de entrada son:

<https://portalepleado:8100> (desde un ordenador conectado a red Unísono)

<https://portalepleado.unisono.es> (desde un ordenador fuera de red Unísono)

Decíles:

Dicha herramienta, de la cual se ha suministrado usuario y password a todos los trabajadores, será la herramienta obligatoria para consulta y extracción del recibo de nómina que la empresa debe poner a disposición de sus empleados.

Esto será efectivo para la próxima nómina complementaria de Octubre y cuya fecha de publicación está prevista a partir del día 15 de Noviembre.

Por tanto las nóminas posteriores a esta fecha ya deben ser consultadas bajo esta herramienta, con lo que la empresa, desde esta fecha, 15 de Noviembre, dejará de entregar recibos en papel para los trabajadores en activo.

En breve esta comunicación se hará efectiva a los trabajadores de forma masiva.

Sin otro particular, atentamente,


soluciones de negocio
CIF: A-82365412
Fdo: Manuel Alvarez
Dir RRLL y PRL


soluciones de negocio
CIF: A-82365412

RECIBIDO 03 NOV. 2014



Doctor Zamenhof, 22
28027 Madrid

Tel: +34 91 410 10 10
Fax +34 91 410 10 01

www.unisono.es

Madrid, 04 de noviembre de 2014

DE: DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS


A: SECCIÓN SINDICAL TU-SI

Muy Sres. nuestros,

Recibido su escrito de fecha 3 de noviembre de 2014, a propósito de la implantación del Portal del Empleado en Unísono y en contestación a las dudas planteadas en el mismo, decirles:

- Verificaremos las incidencias en la conexión desde la campaña RSI que posiblemente se deban a un tema de permisos.
- En referencia a la caducidad de la contraseña, se está habilitando en la propia herramienta la posibilidad de que el propio usuario sea quien resetee o bien solicite una nueva contraseña, sin necesidad de intermediarios como hasta ahora. Esta opción requerirá de haber comunicado un mail para recibir dicha contraseña.
- La empresa ha habilitado o bien está en proceso de habilitar los recursos necesarios tanto materiales como de procedimiento para que los empleados puedan utilizar esta herramienta online con las garantías precisas. Cualquier incidencia que pueda producirse será resuelta, como no puede ser de otra forma, en el menor tiempo posible y teniendo en cuenta que no interfiera en las garantías que todo trabajador tiene.
- Como conclusión anticiparles, que a espera de las alegaciones e informe del comité de empresa, la medida comunicada sigue teniendo efecto con la fecha señalada.

Atentamente,


SOLUCIONES DE NEGOCIO
CIF: A-82365412
Fdo. Manuel Álvarez
Dir. RRL

Doctor Zamenhof, 22
28027 Madrid

Tel. +34 91 410 10 10
Fax +34 91 410 10 01

www.unisono.es

